



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA KATERINE AHUANARI REYES
DEMANDADO: HECTOR ANCIZAR BASTOS ROMERO
RADICACION: 910013184001-2017-00142-00

Leticia (Amazonas), catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial allegado por parte del demandado solicitando que se reajuste la cuota alimentaria teniendo en cuenta que tiene otra hija, el Juzgado deniega la solicitud por improcedente, esto, debido a que este es un proceso ejecutivo de alimentos, si lo que busca es disminuir o regular la cuota alimentaria, deberá iniciar un proceso de regulación de alimentos, aportando las pruebas que pretenda hacer valer, salvo que haya acuerdo entre las partes, caso en el cual deberán solicitarlo de consuno, sin perjuicio de que las partes lleguen a un acuerdo extraprocesal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 15 DE JULIO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.